



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ORALIDAD

Caldas, enero veinticuatro (24) de dos mil veintidos

Sustanciación	024
Proceso	Ejecutivo Quirografario
Demandante	Conducciones las Arrieritas
Demandado	Jorge Hernán Montoya Hincapié
Tramite	
Radicado	05129-40-89-002-2019-00578-00

De conformidad con lo establecido en el Artículo 443-1 del C. G. P., se corre traslado a la parte demandante de la contestación de la demanda y las excepciones de mérito presentadas por el demandado, por el termino de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFIQUESE:

JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas Ant.

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 09 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 25 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria